



ACTA N° 45- O - GADMLA - 2018

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO, EL 14 DE DICIEMBRE DEL 2018.

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, siendo las catorce horas veinticinco minutos, del viernes catorce de diciembre del dos mil dieciocho. Dando cumplimiento a la convocatoria, hecha por el señor Abogado Vinicio Vega Jiménez, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, para la reunión ordinaria de Concejo. El señor Concejal Javier Pazmiño, por delegación del señor Alcalde, mediante memorando N° 880, preside esta sesión ordinaria de Concejo, me pide que constate el quórum reglamentario de ley. Acto seguido y a pedido del señor Concejal Javier Pazmiño, delegado del señor Alcalde, en mi calidad de Secretario General, procedo a tomar asistencia a los señores Concejales presentes, una vez constatado el quorum y estando presentes las señoras Concejales y señores Concejales: Ing. Abraham Freire, Lic. Flor Jumbo, Lic. Gandhi Meneses, Sra. Frine Miñe Miño y Sra. Gloria Romero. Actúa como Secretario del Concejo, el Doctor Benjamín Granda. Existiendo el quórum reglamentario de Ley, el señor Concejal Javier Pazmiño, delegado del señor Alcalde, da inicio a esta sesión ordinaria y me dispone que proceda a leer el **primer punto del orden del día: Constatación del quórum e instalación de la sesión.** Una vez que se constató el quorum, el señor Concejal Javier Pazmiño, delegado del señor Alcalde para presidir esta sesión de Concejo, da la bienvenida a las señoras Concejales y a los señores Concejales, con estas palabras da por instalada la sesión, de la Convocatoria N° 45, convocada para la sesión ordinaria del día viernes 14 de diciembre del 2018. Seguidamente el señor Concejal Javier Pazmiño, delegado del señor Alcalde para presidir esta sesión de Concejo, me pide que continúe con la lectura del siguiente punto del orden del día. **SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día.** El mismo, que se lo lee de forma clara y se lo describe a continuación: **PRIMERO: Constatación del quórum e instalación de la sesión; SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día; TERCERO: Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 44-O-GADMLA-2018, del 07 de diciembre de 2018; CUARTO: Análisis y resolución del oficio N° 391-GPSM- GADMLA-2018, del señor Procurador Síndico, sobre "Proyecto de Contrato de Comodato para la entrega de un área de terreno de 1,622.77 m2, signado con la clave catastral actual N° 210150040203400100000000, ubicado en el área verde del barrio Julio Marín, propiedad municipal, a favor del barrio "Julio Marín"; QUINTO: Análisis y Resolución del**



informe N° 043- CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Reforma a la Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización "25 de Octubre" parroquia Pacayacu; SEXTO: Análisis y resolución del informe N° 040-GPS-GADMLA-2018, del señor Procurador Síndico, sobre informe de renuncia del Concejal Abraham Freire Paz; SEPTIMO: Análisis y resolución del informe N° 041-GPS-GADMLA-2018, del señor Procurador Síndico, sobre informe de renuncia de la Concejala Flor Jumbo Campoverde; y, OCTAVO: Clausura.- Acto seguido, el señor Concejal Javier Pazmiño, delegado del señor Alcalde para presidir esta sesión de Concejo, pone a consideración de los señores Concejales y señoras Concejales el orden del día. Seguidamente la señora Concejala Frine Miño, hace uso de la palabra y presenta la siguiente moción: **Que se apruebe el orden del día de la convocatoria N° 45 de la sesión ordinaria de concejo del 14 de diciembre del 2018.** La señora Concejala Gloria Romero, hace uso de la palabra para apoyar la moción presentada por la señora Concejala Frine Miño. Al existir la única moción presentada y debidamente calificada, el señor Concejal Javier Pazmiño, delegado del señor Alcalde para presidir esta sesión de Concejo, pone a consideración de los señores Ediles, y es aprobado, por **unanimidad**, Acto seguido el señor Concejal Javier Pazmiño, en calidad de delegado del señor Alcalde para presidir esta sesión de Concejo, me pide que de lectura al siguiente punto del orden del día.-----**TERCERO: Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 44 O-GADMLA-2018, del 07 de diciembre de 2018.-** A continuación el señor Concejal Javier Pazmiño, delegado del señor Alcalde para presidir esta sesión de Concejo, pone a consideración de los señores Ediles, el acta. Seguidamente el señor Concejal Abraham Freire, hace uso de la palabra y solicita que en la página tres se elimine el nombre de la señora Concejala Glenda Soto. Y en su lugar se ubica el nombre del señor Concejal Miguel Pérez. A continuación la señora Concejala Frine Miño, hace uso de la palabra y presenta la siguiente moción: **Que se apruebe el acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 44- O-GADMLA- 2018, del 07 de diciembre de 2018.** La señora concejala Gloria Romero, hace uso de la palabra para apoyar la moción presentada por la señora Concejala Frine Miño. Calificada la moción, a pedido del señor Concejal Javier Pazmiño, delegado del señor Alcalde para presidir esta sesión de Concejo, procedo a tomar votación nominal. Las señoras Concejales, los señores Concejales y el señor Concejal Javier Pazmiño, delegado del señor Alcalde para presidir esta sesión de Concejo, excepto el voto de las señoras Concejales Flor Jumbo y Gloria Romero, quienes salva su voto por cuanto no participaron en la



referida sesión. El Pleno del Concejo Municipal, por **mayoría**, resuelve: Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° 44-O-GADMLA-2018, del 07 de diciembre del 2018.-----

Acto seguido el **señor** Concejal Javier Pazmiño, en calidad de delegado del señor Alcalde para presidir esta sesión de Concejo, hace uso de la palabra y me pide que de lectura al siguiente punto del orden del día.-----

CUARTO: Análisis y resolución del oficio N° 391-GPSM- GADMLA-2018, del señor Procurador Síndico, sobre "Proyecto de Contrato de Comodato para la entrega de un área de terreno de 1,622.77 m2, signado con la clave catastral actual N° 210150040203400100000000, ubicado en el área verde del barrio Julio Marín, propiedad municipal, a favor del barrio "Julio Marín".- El señor concejal Gandhy Meneses, pide la palabra y en su intervención manifiesta lo siguiente: Tengo algunas inquietudes en cuanto a la documentación que se adjunta, y de acuerdo al expediente, quienes hacen el pedido es el Comité Pro Construcción Iglesia "San Miguel Arcangel", que lo suscribe el señor Luis Guerrero y el señor Alfredo Guerrero, ahí expresan que son afiliados a la CEDOC, FLOCLA, y ellos solicitan la donación. Después del análisis respectivo, los departamentos técnicos han emitido sus informes, pero en el convenio de comodato, los comparecientes lo hacen como barrio Julio Marín, representado por el señor Víctor Guachi Tenelema, no sé si haya en el expediente original los documento legales, si se va hacer la entrega al barrio o al Comité Pro Construcción Iglesia, porque si es al barrio, tendrían que cumplir con los requisitos donde demuestren su vida jurídica, debidamente legalizados en el ministerio correspondiente, con la finalidad de hacer esta entrega. Ellos piden donación, pero de acuerdo a la documentación, se dice, que el Vicariato San Miguel, ha conseguido cincuenta mil dólares para invertir en un terreno municipal, que no es propiedad de ellos. Insisto que debe haber los documentos habilitantes para firmar el comodato. Lo otro, entiendo que se ha socializado con el barrio, que la municipalidad va hacer la entrega de ese terreno, existe la predisposición de la gente para que se construya ahí lo que están pidiendo para la iglesia.

El señor doctor Willian Villarreal, delegado de la Procuraduría Sindica, a pedido del Concejo, hace su intervención y dice: El señor concejal Gandhy Meneses, ya hizo la historia de cómo nace el pedido de los dirigentes del barrio Julio Marín, en vista que ellos celebran sus actos religiosos en el coliseo del barrio, por lo que se considera pertinente que el Concejo Municipal, mediante resolución, entregue en comodato el terreno, mas no en donación como lo solicitan, es un caso similar de lo que se hizo para Chone Uno, que se dio para un hotel- comedor, es decisión del Concejo, que se dé en comodato.



El **señor concejal Abraham Freire**, pide la palabra y dice: que insiste en la interrogante del compañero Gandhi Meneses, la petición la hacen unas personas y el comodato la firman otras personas. Así mismo se planteaba sobre la socialización del tema y no se ha contestado, porque unos piden donación y otros firman el comodato.

El **señor Doctor Willian Villareal**, interviene y contesta: Respecto al pedido posiblemente comparecieron, no conozco si son los representante legales, pero solicitaron por el barrio, pero si el Concejo resuelve, dar en comodato, quien debe suscribir, es el representante legal, debidamente acreditado y que justifique su calidad que comparece, el pedido beneficia al barrio.

La **señora concejala Flor Jumbo**, pide la palabra y en su intervención dice lo siguiente: El informe del señor Procurador Sindico, Nro. 391, del once de diciembre de 2018, manifiesta, que es proyecto de comodato por cincuenta años, yo pienso que sí, que la misma figura jurídica que se hizo a Chone Uno, de mi querida parroquia Pacayacu, y se hizo con un comodato y hoy no puede ser la excepción, que se solicita un área verde para hacer una capilla, con el criterio jurídico dado, pienso que si es posible entregar en comodato. No sé si socializaron el proyecto, que se debe socializar para ver si están de acuerdo con esta obra.

El **señor concejal Abraham Freire**, pide la palabra y dice: No existe la figura de presidente de asamblea, para su designación. Hay un antecedente, a veces el Concejo, decide una cosa pero la parte ejecutiva hace otra, se hizo una inversión en la administración anterior, pero no sé qué pasó, no sé si se asignó veinte o treinta mil dólares para el relleno del área, pensando en la capilla, me parece interesante y cuando paso por ahí miro que están recibiendo los cultos en la cancha, no es un espacio adecuado. No están los metros cuadrados para este propósito, no sé si está ahí la cancha y otros espacios del área verde, eso sería importante saberlo, con el resto estoy de acuerdo, pero si saber qué pasa con la cancha y la casa comunal, para eso sería importante la socialización. Al culto van del sector y sectores aledaños, por eso van a estar de acuerdo con lo que resolvamos nosotros, para evitar inconvenientes sería bueno definir, que pasa con la cancha y casa comunal. Se aclara por parte de una moradora del sector que es una parte del terreno, nada tiene que ver el coliseo, ni cancha solo parte del área verde.

El **señor concejal Abraham Freire**, continua y dice: En ese orden, estimo que no haber nada en contra, y los moradores van estar a favor y si hay los recursos de otra parte, bien venido, mientras más iglesias existan mejor para los generaciones, de pronto nosotros ya no existamos, sino para las generaciones que vienen, es factible su aprobación con las observaciones sugeridas

El **señor concejal Gandhi Meneses**, pide la palabra y en su intervención manifiesta: Espero que no se vaya a mal entender, no estoy diciendo que no



estoy de acuerdo, lo que digo, quien hace el petitorio es una personas y en el comodato asoma el nombre de otra persona, entendiendo que los latinos tenemos un ego a veces subido y otras bajado, uno hace la petición y otro se lleva los aplausos, por eso preguntaba, si habia una socialización para ver si hay un documento que diga que los moradores se han puesto de acuerdo para firmar el comodato, y si es el Vicariato el que va invertir, porque no lo ponemos a nombre del Vicariato el comodato, porque si entregamos al presidente del barrio, luego la capilla necesita energía eléctrica, internet y agua, de donde van a pagar, por lo menos la iglesia tiene ingresos para solventar esos gastos, por eso serin bueno firmar el comodato con el Vicariato, o dejamos abierta la resolución, para que pueda firmar el comodato con el Vicariato y luego no estén cambiando en dos años por las deudas que se genere y vuelve un problema para el barrio, y se lo haga de la manera más sana y se de tranquilidad para el Concejo.

El **doctor Wilian Villareal**, interviene y contesta lo siguiente: Aquí hay el deseo del Vicariato, de invertir un dinero en beneficio de los habitantes del barrio Julio Marin, y quien solicita primero no es el representante del barrio sino otras personas del barrio, si hay un recurso destinado para invertirse ahí no sería lógico que no se permita ejecutarlo, por lo que considero que no hay inconveniente en la representación, el beneficio es para el barrio, por qué se debe resolver de la mejor manera a favor del barrio, ya que ellos son los beneficiarios, el plazo puede ser más o menos, es su voluntad.

El **señor Concejal Javier Pazmiño**, quien dirige la sesión de Concejo, interviene y dice: Esta claro, se va entregar al barrio, todos coincidimos, hay los recursos y el espacio del terreno en un área municipal, que este Concejo, puede entregar al barrio para este tipo de obras para el tema espiritual.

La **señora concejala Flor Jumbo**, pide la palabra y mociona: Que se apruebe el oficio N° 391-GPSM-GADMLA-2018, del señor Procurador Sindico, sobre "Proyecto de Contrato de Comodato para la entrega de un área de terreno de 1,622.77 m2, signado con la clave catastral actual N° 210150040203400100000000, ubicado en el área verde del barrio Julio Marin, propiedad municipal, a favor del barrio "Julio Marin", y el señor Alcalde lo firme. Apoyan la presente moción las concejalas Gloria Romero y Frinc Miño.

Calificada la moción, a pedido del señor concejal Javier Pazmiño, quien preside la sesión de Concejo, procedo a tomar votación. Las señoras concejalas y concejales, votan por la moción presentada, excepto el concejal Gandhi Meneses, quien vota en blanco. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad, resuelve:** Aprobar, el "Proyecto de Contrato de Comodato para la entrega de un área de terreno de 1,622.77 m2, signado con la clave catastral actual N° 210150040203400100000000, ubicado en el área verde del barrio Julio Marin, propiedad municipal, a favor del barrio "Julio



Marin", y se autoriza al señor Alcalde, lo firme, el mismo que es enviado mediante oficio N° 391-GPSM- GADMLA-2018, del señor Procurador Sindico.

QUINTO: Análisis y Resolución del informe N° 043- CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Reforma a la Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización "25 de Octubre" parroquia Pacayacu.- El señor concejal Gandhi Meneses, pide la palabra y en su intervención dice: La Comisión de Legislación y Fiscalización, que lo preside la compañera Maria Esther Castro, e integrada por la compañera Frine Miño y quien les habla, nos hemos permitido, poner a consideración del Concejo, el informe número 043 CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Reforma a la Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización "25 de Octubre", parroquia Pacayacu. El Concejo Municipal, aprobó la lotización, tanto de los planos y de escrituras públicas, pero resulta que la parte técnica municipal, incluye una parte del predio de los lotizadores como área verde, pero se corrige en el plano, nos toca sacarla del área verde, eso es básicamente el contenido de esta reforma de ordenanza, y en derecho se deshace de la misma forma que se hace, y se lo pone a consideración del Concejo, para que tome su decisión.

La señora concejala Flor Jumbo, pide la palabra y mociona: Que apruebe informe N° 043- CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Reforma a la Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización "25 de Octubre" parroquia Pacayacu, y se apruebe en primer debate y pase a la Comisión de Terrenos.

Apoya la presente moción la concejala Frine Miño.

Calificada la moción, a pedido del señor concejal Javier Pazmiño, quien preside la sesión de Concejo, procedo a tomar votación. Las señoras concejalas y concejales, votan por la moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad, resuelve:** Aprobar el informe N° 043-CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Reforma a la Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización "25 de Octubre" parroquia Pacayacu, y aprobar en primer debate, este proyecto de reforma a la ordenanza y pase a la Comisión de Terrenos.-----

SEXTO: Análisis y resolución del informe N° 040-GPS-GADMLA-2018, del señor Procurador Síndico, sobre informe de renuncia del Concejal Abraham Freire Paz.- En este punto el señor concejal Abraham Freire, se excusa de participar en este punto del orden del día, por tratarse de su pedido de renuncia a su calidad de concejal municipal del cantón Lago Agrio. El señor doctor Willian Villareal, interviene para explicar sobre este informe



y dice: Es por pedido del señor Alcalde, que se pide un criterio legal, respecto a las renunciaciones de los concejales Abraham Friere y Flor Jumbo, de acuerdo al COOTAD, Art. 57, literal a), y Art. 110, de la ordenanza de orden parlamentario, que se refiere a que el Concejo, tiene la facultad de dictar resoluciones, en un solo debate, en base a estas disposiciones legales, es el Pleno del Concejo, que debe conocer y aceptar la renuncia de los señores concejales, antes señalados.

La **señora concejala Flor Jumbo**, pide la palabra y dice: Que felicita a su compañero Abraham Freire, por su trabajo en calidad de fiscalizador y como concejal y representante del pueblo urbano del cantón Lago Agrio. Deseándole éxitos en su futuro profesional, agradezco la labor del el y todos los concejales. Las leyes están dadas y voy a proponer que de acuerdo al Art. 125 de la Ordenanza de Orden Parlamentario del Gobierno Municipal, dice, que no se necesita la aprobación del acta.

Así mismo mociona, que se apruebe el informe N° 040-GPS-GADMLA-2018, del señor Procurador Síndico, sobre informe de renuncia del Concejal Abraham Freire Paz y se tome en cuenta el Art. 125 de la ordenanza que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal, Comisiones del Concejo Municipal y Procedimiento Parlamentario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio.

Apoya la presente moción el concejal Gandhi Meneses.

Calificada la moción, a pedido del señor concejal Javier Pazmiño, quien preside la sesión de Concejo, procedo a tomar votación. Las señoras concejalas y concejales, votan por la moción presentada. El señor concejal Javier Pazmiño, previo a votar, manifiesta que pide cordura y respeto a todos, en cada uno de los espacios que se esté. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad**, **resuelve**: Aprobar la renuncia del cargo de Concejal, al señor Abraham Freire Paz, que consta en el informe N° 040-GPS-GADMLA-2018, del señor Procurador Síndico; y, se tome en cuenta el Art. 125 de la ordenanza que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal, Comisiones del Concejo Municipal y Procedimiento Parlamentario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio.

SEPTIMO: Análisis y resolución del informe N° 041-GPS-GADMLA-2018, del señor Procurador Síndico, sobre informe de renuncia de la Concejala Flor Jumbo Campoverde.- En este punto la señora concejala Flor Jumbo, se excusa de participar en este punto del orden del día, por tratarse, de su pedido de renuncia a su calidad de concejala municipal del cantón Lago Agrio.

Se integra a la sesión de concejo el señor concejal Abraham Freire.

El **doctor Willian Villareal**, manifiesta: que se trata de un tema similar al anterior, se basa en los mismos parámetros legales y es el Concejo, el que



debe dar por aceptada la renuncia.

El señor concejal Abraham Freire, pide la palabra y señala: Creo que se trató el primer punto con las mismas consideraciones, la renuncia de la compañera Flor Jumbo, y por la reciprocidad, también agradecerle a ella por los servicios prestados a la administración en calidad de concejala y Vice Alcaldesa, en representación de Pacayacu. Aprovecho la oportunidad, en el orden de los colectivos y agrupaciones, familias, no hay coincidencias absoluta, la ventaja para conciliar, se debe ser maduro y tener la cordura para aceptar las diferencias y sobre esas diferencias continuar un trabajo, en el transcurso de estos tiempos hemos tenido muchas diferencias, que son parte del fortalecimiento de la democracia, muchas de esas discusiones han permitido que muchos puntos sean mejorados para su aprobación. Ustedes saben que hemos tenido diferencias en muchas cosas pero en temas de aprobación de obras, lotizaciones y todo lo que va en beneficio de la gente, se apoyado estas iniciativas, agradecer por el tiempo compartido y desearle éxitos por el tiempo que falta en la administración; y, mociono, que se apruebe el informe N° 041-GPS-GADMLA-2018, del señor Procurador Síndico, sobre informe de renuncia de la Concejala Flor Jumbo Campoverde, y se tome en cuenta el Art. 125 de la ordenanza que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal, Comisiones del Concejo Municipal y Procedimiento Parlamentario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio.

Apoya la presente moción el concejal Gandhi Meneses.

Calificada la moción, a pedido del señor concejal Javier Pazmiño, quien preside la sesión de Concejo, procedo a tomar votación. Las señoras concejalas y concejales, votan por la moción presentada. El concejal Javier Pazmiño previo a votar dice: Que todos nos merecemos respeto, y he escuchado en muchas de sus intervenciones concejal Freire, no las mejores referencias al Concejo Municipal, y por respeto a las compañeras mujeres, escucho frase como alza manos, que se ve muy feito, que se tome con tranquilidad, la administración pública es pasajera, y ojala luego seamos grandes amigos, y mantener los lazos de amistad con respeto y en mi calidad de concejal, varón me han pedido que haga conocer este malestar. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad, resuelve:** Aprobar la renuncia del cargo de Concejala, a la señora Flor Jumbo Campoverde, que consta en el informe N° 041-GPS-GADMLA-2018, del señor Procurador Síndico; y, se tome en cuenta el Art. 125 de la ordenanza que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal, Comisiones del Concejo Municipal y Procedimiento Parlamentario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio.

OCTAVO: Clausura: El señor concejal Javier Pazmiño, por presidir esta sesión de Concejo Municipal, toma la palabra y dice: Una vez que



hemos agotado todo el orden del día, de esta convocatoria, agradeciéndoles a los señores Concejales y señoras Concejales por la presencia a esta sesión, declara clausurada, esta sesión, siendo las quince con veinte minutos .

Sr. Javier Pazmiño Calero
CONCEJAL DELEGADO DEL ALCALDE



Benjamin Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL



www.lagoagrio.gob.ec

